

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de abril de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 267/18.- SERVICIOS SOCIALES.- 23. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA, PARA EL PROYECTO "ALIMENTOS PARA LA SOLIDARIDAD 2018", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Bancos de Alimentos Medina Azahara, para la ejecución del Proyecto de "Alimentos para la Solidaridad 2018".-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 12.000 € a la Asociación Banco de Alimentos Mediana Azahara, CIF G-14654735, para financiar parcialmente el Proyecto "Alimentos para la Solidaridad", con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48913 P del Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la misma en el plazo de 2 meses desde la fecha de finalización de las actividades (fecha límite 1 de marzo de 2019), además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del Proyecto, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la conformidad de los datos

1 de 2

Código Seguro de verificación: z9VBjLmTZvwMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	23/04/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 z9VBjLmTZvwMvtJMKvuQ+g==			

personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.-

CUARTO.- No procede el establecimiento del régimen de garantías por tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social por una entidad sin ánimo de lucro.-

QUINTO.- Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de proceder a la publicidad de la misma a través de su perceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

El citado Convenio, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8506 de 11 de Octubre 2017)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: z9VBJLmTZvwMvtJMKvuQ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	23/04/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 z9VBJLmTZvwMvtJMKvuQ+g==			